



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 27134/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 62-018 solicita la designación interina de la Sra. MARÍA JUDITH LASKOWSKI en 08 (ocho) horas cátedra (732) para cumplir funciones de Docente a cargo de las Jornadas Extendidas, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar apoyo a la Regencia en el Departamento de Aplicación con tareas dobles y complejas que realizan por la cantidad de grados (9 grados en el Turno Mañana y 5 en el Turno Tarde).

Que el Departamento de Aplicación funciona en doble turno: a la mañana con 9 grados y a la tarde con 5 grados.

Que la Sra. BLANCA AMALIA TEJERIZO de DEBES se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que esta institución cuenta con alumnas que realizan jornadas extendidas en Turno Tarde de Lunes a Viernes en el Tercer Ciclo (4° "A" y "B" y 5° "A" y "B").

Que durante el horario de jornada extendida es imprescindible contar con personal docente de apoyo y de acompañamiento de las alumnas para garantizar el desarrollo de las actividades curriculares previstas.

Que la Sra. MARÍA JUDITH LASKOWSKI DE MINAKH se desempeñó en las horas durante el Ciclo Lectivo 2017.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Sra. MARÍA JUDITH LASKOWSKI DE MINAKH, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **MARÍA JUDITH LASKOWSKI** DNI: 21.334.859 como Docente Interina en 08 (ocho) horas cátedra (732) para cumplir funciones de Docente a cargo de las Jornadas Extendidas de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

721
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION N° 1129 2018

AJ.


Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.